



ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VOLADURAS ESPECIALES

D....., domiciliado en
....., nº, Pedanía, Municipio,
con N.I.F. Nº, actuando por sí mismo o en representación del titular (1), y según las vigentes disposiciones
sobre Voladuras Especiales, recogidas en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de
Normas Básicas de Seguridad e ITC's, solicita de V.I., previos los trámites necesarios, la aprobación del Proyecto de Voladuras
especiales referenciado conforme a los siguientes:

DATOS IDENTIFICATIVOS (2)

TITULAR

Nombre: NIF/CIF:
Domicilio a efectos de notificaciones: nº:
Pedanía: Municipio:
Provincia: C.P. Teléfono: e-mail:

- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
- PROMOTOR DE LAS OBRAS:
- SITUACIÓN (PARAJE) / TÉRMINO MUNICIPAL:
- EMPRESA(S) PARA LA EJECUCIÓN DE VOLADURAS ESPECIALES:
- DIRECTOR FACULTATIVO:

SOLICITA la aprobación del Proyecto de Voladuras Especiales presentado, para ello, aporta la siguiente documentación(*):

- Proyecto Técnico de Voladuras Especiales por triplicado.(3)
- Licencias y/o autorizaciones de las obras para las que se solicita el consumo de explosivos (compulsada).
- Tasa T652.
- Otros:

(*). Márquese la documentación que se presenta.

En Murcia, a de de 20.....

Fdo.:

- Notas:**
- (1) En caso de no ser titular, presentar acreditación de representación mediante escrito de autorización y copia del D.N.I. del titular o escritura de constitución de la sociedad, según se trate de persona física o jurídica. En caso de solicitarlo representante legal, copia del D.N.I. y poderes de representación. Todas las copias serán compulsadas (*caso de haberse presentado esta documentación con anterioridad en esta Dirección General, indicar número de expediente donde obra la documentación*).
 - (2) Los datos de la casilla sombreada deben ser siempre consignados para que se pueda proceder a su tramitación.
 - (3) El Proyecto se ajustará al contenido y estructura esencial recogido en el punto 10), Proyectos de Voladuras, del Anexo III, Proyectos y Estudios Mineros, de la Resolución de 4 de noviembre de 2.002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2.002, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas. (*BORM nº 284, suplemento nº 5, de 10 de diciembre de 2.002*); Los documentos relacionados como anexos al proyecto se ajustarán a los modelos normalizados recogidos en el Anexo IV, Certificaciones y documentaciones mineras, de la citada Resolución de 4 de noviembre de 2.002, la documentación relacionada en los anexos al proyecto deberá ser original o copia compulsada..